ADENDA Nº 01

Asunción, 02 de Setiembre de 2.013.

Señor
Abog. Pablo F. Seitz O., Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

De mi mayor consideración:

En relación al Llamado por Licitación Pública Nacional Nº 18/2.013 **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE GUARDERÍA PARA EL MINISTERIO PÚBLICO"**, me dirijo a Ud. a fin de remitir la Adenda Nº 01 al Pliego de Bases y Condiciones.

1. **DONDE DICE:**

Sección III Suministros requeridos
Especificaciones técnicas

RESPONSABILIDADES DEL PERSONAL

k) Auxiliar de cocina

Observaciones:

d) Durante la vigencia de duración del contrato de prestación de servicios, el Ministerio Público se reserva el derecho a realizar reestructuraciones internas de distribución y variación de los niveles contratados (aumentar o disminuir la cantidad de usuarios) de acuerdo a las necesidades presentadas. Así mismo en relación al servicio del plan Nutricional, el Ministerio Público se reserva el derecho de realizar verificaciones relacionadas a la higiene, calidad de productos y alimentos, variación del menú preestablecido, etc. Estos controles se realizará a través del Comité de Guardería designado.

DEBE DECIR:

Sección III Suministros requeridos
Especificaciones técnicas

RESPONSABILIDADES DEL PERSONAL

Econ. Guido F. Burgos E.
Director U.O.C.
Ministerio Público

k) <u>Auxiliar de cocina</u>

<u>Observaciones</u>:

d) Durante la vigencia de duración del contrato de prestación de servicios, el Ministerio Público se reserva el derecho a realizar reestructuraciones internas de distribución y variación de los niveles contratados de acuerdo a las necesidades presentadas. Así mismo en relación al servicio del plan Nutricional, el Ministerio Público se reserva el derecho de realizar verificaciones relacionadas a la higiene, calidad de productos y alimentos, variación del menú preestablecido, etc. Estos controles se realizará a través del Comité de Guardería designado.

2. DONDE DICE:

<u>Sección VII. Anexos.</u>
<u>Anexo 1</u>
<u>Documentos que componen la oferta</u>

l) Cualquier otro documento adicional requerido.
Documentación de la metodología de trabajo utilizada por la empresa oferente - Informe.

DEBE DECIR:

<u>Sección VII. Anexos.</u>
<u>Anexo 1</u>
<u>Documentos que componen la oferta</u>

l) Cualquier otro documento adicional requerido.
Margen de Preferencia para productos nacionales Conforme a la Ley N° 4558/2011 Artículo 2° que reza "Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establece un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento) a favor de los productos y servicios de origen nacional"; Decreto N° 9649/2012 Por el Cual se Reglamenta la Ley N° 4558/2011 "Que Establece Mecanismos de Apoyo a la producción y Empleo Nacional a través de los Procesos de las Contrataciones Públicas". Para los fines de aplicación del Margen de Preferencia, los oferentes deberán presentar el Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.

Atentamente.

Ministerio Público
República del Paraguay
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

Econ. Guido E. Burgos E.
Director U.O.C.
Ministerio Público